

# Resolución de Gerencia General

N° 003 -2021-INGEMMET/GG

Lima, **21 ENE. 2021**

**VISTO:** el Informe N° 009-2021-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 004-2021-INGEMMET/OA-UF de la Unidad Financiera, y el Informe N° 019-2021-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y otras entidades, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2018-INGEMMET/PCD de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 14/02/2018 que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico;

Que, la Unidad Financiera mediante Informe N° 004-2021-INGEMMET/OA-UF señala que la señora C.P.C. Jenny Janet Copari Loza a través del Concurso Público de Méritos N° 001-2020 ha accedido a la Plaza P-4 Nivel SP-ES-Tesorero; por lo que resulta necesario acreditar a la referida trabajadora como responsable para el manejo de cuentas bancarias de la entidad en sustitución de la señora C.P.C. Cecilia Clavo Rodríguez, ratificando además al señor Julio Cesar Díaz Sipirán como

titular, y a los señores Miguel Ángel Hernández Cajo y José Antonio Nina Romero como suplentes del manejo de las cuentas bancarias del INGEMMET;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la acreditación de los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, en ese sentido el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, prevé que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, se procede de la siguiente manera : a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Se Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", debiendo además transmitirse, a través del Aplicativo, la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación;



Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE; la Titular de la entidad, en materia de Tesorería ha delegado en el Gerente General las facultades y/o atribuciones para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 019-2021-INGEMMET/GG-OAJ de fecha 21 de enero de 2021, emite opinión legal respecto a la emisión del acto resolutorio por el que se aprueba el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en el que se actualiza la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

Con el visado de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad Financiera; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE sobre delegación de facultades;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que actualiza la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la transmisión a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



**Artículo 3.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Presidencia N° 028-2018-INGEMMET/PCD, que aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias " de fecha 14/02/2018 que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.



**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

Regístrese y comuníquese



  
Econ. **CÉSAR RUBIO MORI**  
Gerencia General  
INGEMMET



ANEXO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público  
 Versión: 210101

**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR: 16 - ENERGIA Y MINAS  
 PLIEGO: 221 - INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO (000189)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
41875272	COPARI	LOZA	JENNY JANET	TITULAR	TESORERO	PENDIENTE POR AUTORIZAR
41385583	DIAZ	SIPIRAN	JULIO CESAR	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
07413300	HERNANDEZ	CAJO	MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	AUTORIZADO
06644412	NINA	ROMERO	JOSE ANTONIO	SUPLENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	AUTORIZADO

